

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

Sedial S.A.S. promueve un ambiente de trabajo sano y seguro, y conociendo los efectos adversos del alcoholismo, la drogadicción y el abuso de sustancias alucinógenas en la salud integral, el desempeño y la productividad de la empresa, establece para los funcionarios, contratistas y/o visitantes que:

- La indebida utilización de medicamentos formulados, posesión, distribución y venta de drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas, en el desarrollo del trabajo dentro de las instalaciones de la empresa o durante la prestación de servicios a terceros está estrictamente prohibido y es causal de terminación del contrato de trabajo.
- El presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol y/o drogas o que creen dependencia, está estrictamente prohibido y constituye justa causa para terminar la relación laboral.
- La participación activa de trabajadores en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la política de alcohol y drogas es de obligatorio cumplimiento.
- Las pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros podrán ser realizadas, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas o cuando el empleado esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos.



Ricardo Villamil Guayambuco
Representante Legal
CC: 80395681